

1.° de Abril de 1905. Año II. N.° 31

Reformas penitenciarias

Las ilustres personalidades que constituyen el Consejo Penitenciario, tienen por delante un vasto campo que fertilizar con sus poderosas inteligencias, llevando á la práctica reformas beneficiosas que impriman adelantamiento en el orden moral y sociológico de España.

La *Revista Penitenciaria* publica opiniones de hombres eminentes acerca de la Asociación del *Patronato Penitenciario de Cartagena*, figurando á la cabeza de ellas la de S. M. el rey D. Alfonso XIII, que dice así:

«La rigidez de la ley Penal exige que el cumplimiento de la pena dulcifique la condición de los penados.» —¡Cuánto puede leerse en tan pocas letras!

La base, y por donde el Consejo Penitenciario debiera empezar, pero con presteza, es reformar por completo y radicalmente los establecimientos correccionales; reglamentar su vida interior, convirtiéndolos en verdaderos centros de expiación para purificar, reformar y educar á los penados, haciendo desaparecer los de hoy, que son centros de corrupción, en donde unos á otros se instruyen en el más refinado y repugnante vicio y en los sagaces medios para el crimen; escuelas de las que él neófito sale superiormente *instruído* en el mal y con más alientos y seguridad para efectuarlo. Instálense en esos establecimientos verdaderos talleres en los que trabajase el penado y se ganase su subsistencia, sin que, como ahora, en su reclusión, dedicado á la vagancia, sea una carga que tiene que soportar el ciudadano honrado.

Instálense también bibliotecas con volúmenes que, al par que instructivos y morales, fueran amenos en su lectura, lo que á fuerza de constancia influiría mucho en reformar el estado psicológico del penado.

Distribúyanse las horas del día, con meditado estudio, en forma tal, que el recluso no tenga tiempo para el *aburrimiento*, y por lo tanto, nunca esté en la inacción, procurando evitarle el excesivo cansancio corporal

Acerca de esta opinión nos da Rusia un ejemplo, á pesar de ser la que se nos presenta como más cruel y terrible con los presidiarios, sobre todo en la Siberia.

En las prisiones de la fortaleza de Pedro y Pablo, en San Petersburgo, se instaló para el servicio de los presos una biblioteca con variados y numerosos volúmenes, en los que hoy abundan obras religiosas y literarias de autores rusos, franceses, ingleses y alemanes.

Falúa de Carabineros persiguiendo un falucho de contrabando. —*(Dibujo de Meléndez.)*

Escójase al propio tiempo un personal de condiciones, que no carezca de entereza y rigurosidad, pero que no llegue al trato brusco y soez, debiendo desaparecer también esos llamados *cabos de vara*, que personifican al domador de fieras, sin tener en cuenta que únicamente para las bestias, y según los casos, debe emplearse tan degradante y cruel procedimiento. Calabozos y medios de castigo existen para aquellas excepciones de penados que por temperamento y facultades psicológicas, no son susceptibles de enmienda, á los que debieran someter y aislarles por completo de los demás, para su castigo y evitar el contagio. Rigurosidad, pero mucha rigurosidad; mas con templanza y adecuada al sujeto con quien se despliegue y nunca por sistema y capricho, sino como un factor educativo.

No podemos sustraernos á copiar la opinión del señor Moret sobre el ya citado *Patronato Penitenciario de Cartagena*, que en hermoso y brillante párrafo escribe:

«El Patronato de penados—dice—responde á una cristiana y generosa inspiración á la que nadie podrá negar su cordial simpatía. Su aspecto educativo y sus consecuencias moralizadoras son patentes; pero, por la ley de los contrastes, entiendo que su acción será tanto más bienhechora cuanto más estrictamente se cumpla la ley Penal. Tanto se peca por el excesivo rigor como con la compasión extemporánea. Pena supone delito y delito implica castigo, no engendrándose la misericordia hasta que la expiación se hace visible, por lo cual, cuando el sistema penal flaquea por exceso de lenidad, el sentimiento del deber se debilita y el deseo de restablecer la justicia detiene las manifestaciones de la piedad. Bien lo prueba el hecho de haberse desarrollado las instituciones patronales en aquellos pueblos y en aquellas épocas en que ha sido más efectiva la disciplina carcelaria.

»La pena no degrada: la verdadera desgracia es el delito, y cuando el castigo aparece eficaz y proporcionado, el deseo de redimir al delincuente aparece como su natural complemento »

Estos admirables conceptos, hijos de la fecunda inteligencia del Sr. Moret, influirán de una manera poderosa en la institución del Patronato; el cual, orientándose en tales ideas, podrá quizá vencer obstáculos é ir llenando la noble misión que persigue.

Y volviendo á nuestro tema, cual es la reforma radical de nuestros establecimientos penitenciarios, para que sus beneficios acusen un positivo adelantamiento en el orden moral y sociológico del país, copiamos el último párrafo del preámbulo al real decreto de 18 de Mayo de 1903, y su art. 1.º, obra del ilustre jurisconsulto Sr. Dato:

«El nuevo régimen dignificará, consecuentemente, á los que han de experimentar su influjo; humanizará los procederes, ensalzará la inteligencia y el espíritu, y habrá de traducirse, más ó menos pronto, en beneficios sociales.»

En el art. 1.º se dice: «La privación de libertad, definidora del estado penal, será entendida como sometimiento forzoso del penado á un régimen de tutela, con el único fin de evitar el delito, aplicando á los delincuentes un tratamiento reformador.»

Ya sabemos cómo se escribe y se habla; mas tampoco ignoramos, por experiencia, que á veces suelen surgir obstáculos que impiden llevar á la realidad proyectos como el presente, de extraordinaria importancia y que influyen poderosamente en el prestigio de un pueblo.

Las reformas penitenciarias en España impónense con carácter de urgencia, por afectar muy directamente á la honra nacional.

J. P. de la R.

Nobles delincuentes

Hace poco, después de sesenta años, la Cámara de los Lores de Inglaterra se constituyó en tribunal para juzgar á uno de sus pares.

El delincuente, el conde Russell, acusado de bigamia. Este noble contrajo matrimonio en Inglaterra con una actriz, de la cual se divorció ó creyó divorciarse en los Estados Unidos, y en aquel país se casó con una viuda, á quien presentó como la legítima condesa. La condesa número uno no se ha mostrado parte en el proceso. Este fué incoado por el ministerio fiscal. Ante el tribunal de primera instancia, el conde Rusell, alegando su calidad de par del reino, reclamó el derecho de ser juzgado por sus iguales, es decir, por la Cámara de los Lores.

El único precedente que hay en Inglaterra de un suceso de este género, tuvo por heroína á una de las mujeres más bonitas del Reino Unido que, como el conde Rusell, fué acusada de bigamia.

Era la duquesa de Kingston, belleza famosa y dama de honor de la corte de Jorge II. Estaba prometida al duque de Hamilton, de quien parecía muy enamorada, cuando de repente, por un pique sin importancia, riñó con él y se casó con Augusto Hervey, oficial de marina, sin más fortuna que su paga, y que andando los tiempos llegó á heredar el título y las rentas del condado de Bristol. La boda se celebró en el mayor secreto y á media noche, y cuando poco tiempo después la condesa quiso contraer nuevas nupcias, como ella y su primer marido estaban cansados uno de otro, se pusieron de acuerdo, negó ella el matrimonio y prestó juramento de que era soltera. Pocas semanas después se casó con el duque de Kingston. Murió éste á los cuatro años, y habiéndola dejado heredera de la mayor parte de su fortuna, los sobrinos del duque trataron de impugnar el testamento, para lo cual presentaron una denuncia en forma, acusando á la duquesa de bigamia. Los tribunales ordinarios condenaron á la duquesa á la pena infamante de ser marcada en una mano con un hierro candente; pero ella, alegando su condición de par del reino, pidió ser juzgada por la Cámara de los Lores, ante la cual compareció. Su belleza y sus relaciones de familia la salvaron, pues los lores la absolvieron del delito de que se la acusaba, si bien la sentenciaron á pagar las costas, considerando sin duda que su conducta había sido imprudente.

La última vez que la Cámara de los Lores se reunió para juzgar á un par, fué por delito de desafío.

Era por los tiempos en que, á consecuencia de algunos duelos ruidosos ó desgraciados, la opinión reclamaba la supresión del duelo por medio de la severa aplicación de las leyes. El conde de Cardigan, acusado por un artículo de tratar mal á los soldados del regimiento que mandaba, descubrió que el autor del escrito era el capitán Tuckett, é inmediatamente lo desafió. Tuckett fué herido, y divulgado el hecho, la Policía prendió al conde Cardigan, el cual pidió en el acto ser juzgado por los lores.

Examinados los precedentes, se le ordenó que compareciera en la Cámara, y que durante el juicio se sentase sin su manto en un banquillo y junto á la barra, si bien al lado adentro de ésta. Expuestos los hechos que constituían el proceso, el presidente fué preguntando uno por uno á los lores, principiando por el barón más joven, si consideraban culpable al conde Cardigan.

Uno por uno fueron levantándose todos, y poniendo la mano sobre el corazón, contestaban: «No es culpable, y lo digo bajo mi honor.» La única excepción fué el duque de Cleveland, el cual dijo: «No es culpable, según la ley; por mi honor.» En aquella ocasión, como en todos los juicios de la Cámara de los Lores en que se ha tratado de un delito de sangre ó que pudiera envolver pena capital, los obispos pidieron licencia para abstenerse de concurrir.

La sentencia fué típica de las costumbres judiciales inglesas. Lord Cardigan fué absuelto libremente porque en el escrito de acusación se hacía constar que el oficial herido se llamaba Harvey Tuckett, siendo así que legalmente y según los certificados de bautismo se llamaba Harvey Gardett Phipps Tuckett; es decir, que en el proceso se habían omitido dos de los nombres de pila del herido, y á esto se debió, que, conforme á la ley inglesa, no se considerara que se trataba de la misma persona.

Otros procesos más ruidosos y más graves, aunque de fecha más remota, han sido vistos ante la Cámara de los Lores. Entre ellos figura el del conde de Sommerset, condenado á muerte

como cómplice del envenenamiento de Sir Thomas Overbury, y á quien indultó Jacobo I; Lord Cornwallis, que degolló á un niño estando borracho; Lord Mohun, que dos veces fué acusado de complicidad en asesinatos, y Lord Byron, que mató á un adversario en desafío. Todos éstos fueron absueltos por la Cámara de los Lores, excepto el primero, como hemos dicho. Lord Morley, el conde de Pembroke y el conde Warvick, declarados culpables de homicidios cometidos durante partidas de juego y orgías, escaparon con sólo pagar las costas del proceso.

Hubo, sin embargo, un par del reino que cometió por su propia mano y sin circunstancias atenuantes de ningún género, un asesinato. Fué el conde Ferrers, á quien la Cámara condenó á muerte por unanimidad, y que expió su crimen en el cadalso.

El conde Ferrers, descendiente de una de las familias más antiguas y más ilustres de Inglaterra, tenía, como la mayor parte de los nobles de su tiempo, la costumbre de embriagarse todos los días. Su carácter era malvado, vengativo y violento. Cuando estaba bebido era una verdadera fiera, que maltrataba cruelmente á su mujer y la amenazaba de muerte. A tal punto llegaron las cosas, que la mujer solicitó, y obtuvo del Parlamento, un *bill* de separación de cuerpos y bienes. Un antiguo criado del conde fué designado para cobrar las rentas de los bienes de la condesa. El conde se empeñó en que el criado le entregase el producto de las rentas; negóse el servidor; el conde juró vengarse, y en efecto, una noche lo citó á su casa y lo asesinó de un pistoletazo. Una criada escuchó detrás de una puerta la escena del asesinato, y avisó á las autoridades. Costó mucho trabajo prender á éste, y una vez preso, se empeñó una y otra vez en decir que no se arrepentía de su crimen y en afirmar que éste había sido premeditado y preparado desde hacía mucho tiempo. Por consideración á su rango se le dejó unas cuantas horas en su casa, y el conde quiso aprovecharlas para acabar de matar á su antiguo servidor, que todavía vivía, si bien expiró á las pocas horas. Lord Ferrers fué conducido á Londres y encerrado en la famosa Torre.

El juicio ante la Cámara de los Lores duró tres días, y lo inauguró un acontecimiento extraordinario: un curioso que no había podido conseguir billete de entrada, se subió á uno de los tragaluces que había á la derecha del trono, y al inclinarse para ver mejor se rompió el barrote sobre el cual se apoyaba, y el curioso cayó desde una altura de más de cincuenta pies en medio de los espectadores. Por un verdadero milagro no resultó nadie muerto ni herido, y los pares dejaron que el curioso, que tampoco se había hecho daño, continuase en aquel sitio que tan caramente había conquistado.

La sentencia fué pronunciada en estos términos por el presidente del tribunal:

«La Cámara ordena que vos, conde Ferrers, volvais á la prisión de la Torre, para que de allí seais conducido al lugar de la ejecución el lunes próximo 21 del presente mes de Abril, y que cuando lleguéis á ella seáis colgado por el cuello hasta que sobrevenga la muerte, y que vuestro cuerpo sea disecado. ¡Que el Dios Todopoderoso se digne tener piedad de vuestra alma!»

Lord Ferrers fué al lugar de la ejecución en su propio coche, al cual seguían seis coches más de duelo llenos de amigos. Cerraba el cortejo el carro fúnebre que debía conducir el cuerpo al anfiteatro de Anatomía. Habían asistido al proceso en la Cámara de los Lores cuatro mil nobles. El pueblo en masa asistió á la ejecución.

Al llegar al pie del cadalso, el conde vió allí cerca el coche de una amante suya, y se empeñó en que le dejaran ir á saludarla; por fortuna lograron persuadirle de que no debía hacerlo así. Para que todo fuese extraordinario, el conde quiso gratificar con 25 duros al verdugo; pero habiendo tomado por éste á su ayudante, el verdugo se enfadó, reclamando el dinero, y él y el ayudante estuvieron peleándose y á punto de venir á las manos durante buen rato, hasta que las autoridades pusieron fin á aquella escena tan escandalosa, y el conde Ferrers fué ahorcado. Luego lo metieron en una caja forrada de raso blanco y lo llevaron al anfiteatro de la Anatomía, donde los médicos estuvieron haciendo estudios en su cuerpo durante bastantes días.

El asesinato del ermitaño de Cifuentes

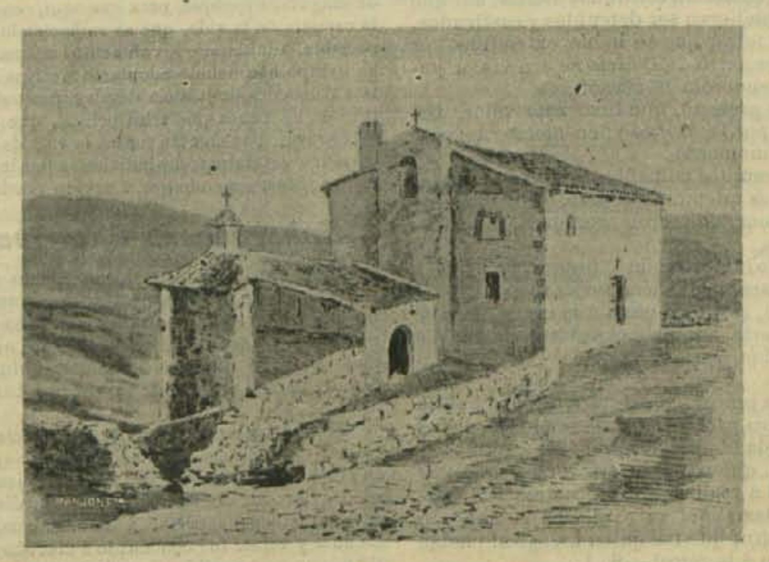
La extraña desaparición del ermitaño de Cifuentes, relatada de modo novelesco por el pastor Vicente Olmo, que vivía en su compañía, dió lugar á la sospecha de un crimen.

El rumor público señalaba como asesino al pastor Olmo, y tal cuerpo llegó á adquirir la especie, y de tal modo fijáronse los ojos del pueblo en la sima del Val, que las autoridades se vieron impelidas á practicar un reconocimiento en las insondadas cavidades de aquel antro que, efectivamente, encerraba el cadáver del desventurado ermitaño Bibiano Gil. Mas, para la empresa, necesitábase el ánimo esforzado de un hombre que no retrocediera ante el riesgo, y ese valiente fué Perfecto García, pobre jornalero que se decidió á bajar al abismo en busca de la incógnita que la opinión pública trataba de resolver.

Ante el gobernador civil de Guadalajara, el juez de instrucción, la Guardia civil, los ingenieros que dirigen los trabajos y un numeroso público que espera anhelante el resultado, comienza la descensión del bravo Perfecto García, y á medida que se sumerge en las profundidades de lo desconocido, el explorador va diciendo todas sus observaciones, y después de bajar cuanto la longitud de la cuerda permitía, aparece Perfecto en la superficie, sofocado por la atmósfera asfixiante que acaba de respirar.

En la segunda descensión el obrero advierte que ha visto el cadáver y tiene que volver á salir para disponer su extracción.

¡Qué calvario el de la tercera ascensión con la fúnebre carga!... Al cabo de mil fatigas aparece de nuevo el valeroso Perfecto García con su hallazgo siniestro. El pueblo contempla aterrado un bulto informe, que es el cadáver del ermitaño.



Ermita «Cueva del Beato», donde se cometió el crimen.

Casi al mismo tiempo el pastor Vicente Olmo, ya reducido á prisión, confesaba su delito, que la sórdida codicia ha ido incubando en la mente del hombre inculto y miserable, á quien interesaba la desaparición del ermitaño que le privaba de recoger las limosnas de los fieles.

La enérgica actitud de un pueblo que no ha querido dejar impune el asesinato de «su ermitaño»—como los de Cifuentes denominan al desgraciado Bibiano Gil—, y el indiscutible celo de las auto-

ridades, han descubierto el horrendo delito del pastor Olmo, que nunca hubiera creído que la tenebrosa sima pudiese revelar su trágico misterio.

Es consolador, en medio de tanto relajamiento espiritual, que haya pueblos como el de Cifuentes, autoridades tan celosas como las de Guadalajara y hombres como Perfecto García, cuyo arrojo merece la decidida protección á que le hace acreedor su relevante comportamiento en su arriesgada empresa.



El asesino.



La víctima.

También merece especial mención la fuerza de la Guardia civil del puesto de Cifuentes, que bajo la dirección de su jefe de línea el teniente D. Norberto Alcover auxilia á la autoridad judicial en todas las gestiones practicadas, y llevó á cabo la captura de Bernardo Díaz, Encarnación Crespo, Julian Selva, Sotero Moreno y Francisco Crespo. Este último ofreció tal resistencia al cabo Esteban Acauza y guardia Benjamín Pérez que se negó á entregarse, y cuando fueron á prenderle á su casa salió á la ventana blandiendo una pistola, no terminando de modo sangriento el incidente por la intervención del detenido, á quien hubo que conducir atado de pies y manos, intentando todavía fugarse cuando libre ya las piernas hizo un esfuerzo logrando romper el lazo de seguridad. En este suceso, como en todos, la Benemérita se ha portado como siempre, siendo la salvaguardia de la vindicta pública, que reclamaba el castigo de los culpables del infame asesinato.



Perfecto García.

La "Maffia" en los Estados Unidos.

Vamos á hacer, en pocas líneas, la historia de los sucesos ocurridos no ha mucho en Nueva Orleans.

Cuentan que de largo tiempo la *Maffia*, una de las sociedades secretas, organizada tal como en Sicilia se acostumbra, había echado raíces en Nueva Orleans entre los muchos italianos que emigran á los Estados Unidos, y que á su sombra se cometían continuos delitos, sin que jamás los culpables pudieran ser detenidos y castigados.

Era tan grande el terror que se había extendido por el país, que ningún préfecto de Policía se atrevía á ponerse de frente á la tenebrosa asociación.

Henesi, el último prefecto, que tuvo este valor, fué condenado á muerte por la *Maffia* y, en efecto, la sentencia se cumplió al momento.

Arrestados los presuntos culpables y llevados ante el Jurado, algunos de los miembros de éste, seducidos por la dádiva ó por el temor, no osaron pronunciar la condenación de los reos.

Entonces el pueblo, discutiendo el proceso en la plaza pública, decidió tomarse la justicia por su mano, é invocando la ley de Linch, corrió en masa á la cárcel, derribó sus puertas y dió muerte, sin más expediente, á los italianos que en ella había, parte condenados por el Tribunal, parte absueltos.

«Si no hubiéramos procedido así, la *Maffia* se habría hecho dueña de nuestro país, árbitro de la vida y de las haciendas de los ciudadanos. Nosotros, en cambio, le hemos dado tal golpe, que ya no se atreverá á levantar de nuevo la cabeza ni á realizar entre nosotros sus bárbaras é inicuas hazañas.» Así se explicaba el abogado Lerran, cabeza de motín, que fué quien arengó al pueblo para efectuar el asalto á la cárcel. —S. L.

Sentencia original.—En Des-Moines, capital del Estado de Yowa, en los Estados Unidos, un sujeto acusó al dueño del hotel de haberle ocasionado una enfermedad en el estómago, diagnosticada por los médicos de dispepsia, á consecuencia de haberle servido alimentos de mala calidad.

El juez sentenció á favor del querellante, condenando al dueño del hotel á satisfacer á su huésped la cantidad de 3.000 francos en concepto de indemnización.

Este caso y otros muchos de esta índole, debieran servir de magnífico ejemplo, para que aquí, en donde, no obstante la carestía de la vida, que se va haciendo cada vez más insoportable, adultéranse los alimentos de una manera escandalosa, ha tiempo han debido adoptarse medidas enérgicas y que nuestros tribunales de justicia desplegaran todo rigor en la aplicación de las penas por tales delitos, que consideramos de los más graves, por atentar contra la vida de la humanidad, destruyendo naturalezas de individuos por ingerir nocivos alimentos, pagados, sin embargo, á subido precio.

Enhorabuena á la Guardia civil.

Es ya un hecho que desde 1.° de enero de 1906 los individuos de la Benemérita disfrutarán del aumento de un real diario en su haber.—Museo Criminal se congratula extraordinariamente de que al fin sea una realidad, á plazo fijo, esa necesaria reforma que con tanto ahinco hemos defendido en estas columnas.

Rápida sentencia.—En Sacramento, ciudad norteamericana, se acaba de dar el mayor ejemplo de prontitud en la administración de justicia. Un sujeto fué detenido por robo á las dos de la mañana. A las diez el juez de paz lo envió al tribunal superior, á las once compareció ante éste, á las once y veinte fué condenado á diez años de presidio y aquella misma noche salió para este destino.

Reorganización de la Policía

Un año hace que comenzamos la campaña en pro de la reorganización de la Policía, organismo que por sus vicios de origen y su dislocado funcionamiento, ha caído en un lamentado descrédito público. Desde aquel momento—véase nuestro número de 1.° de marzo de 1904—, hemos venido excitando el celo de los Poderes públicos para conseguir que haya en España un Cuerpo de Policía á la europea, indicando las reformas de esencia que han de llevarse á cabo y que se basan en dos puntos principales: la elección del personal y la Escuela de Policía. Manifiesto está nuestro criterio en el último número—ratificación de cuanto expusimos en otros anteriores.—La Guardia civil es el único plantel del futuro Cuerpo de Policía, porque «el ingreso de los veteranos del Instituto proporcionaría beneficio inmenso á la Policía, que bien pronto, y gracias á ellos, adquiriría fama y prestigio; porque esos guardias, al salir de la Benemérita saturados de práctica y virtudes, con el honor por lema, llevarían al nuevo organismo esa savia especial que se adquiere desde el principio y que paulatinamente va arraigándose en el individuo, transformando favorablemente sus facultades.»



El coronel Elías.

Museo Criminal, que con tanto ahinco viene trabajando por que se reforme la Policía y en ella se otorgue preferencia á los individuos de la Benemérita, se congratula muy cordialmente de ver traducidos sus deseos en el Real decreto, que es el primer paso en serio que se da hacia un Cuerpo de Policía propiamente dicho. La Guardia civil es el necesario elemento de reorganización para el futuro organismo, y al decretarlo así el Sr. Ministro de la Gobernación, ha hecho justicia á los méritos y á las virtudes del glorioso Instituto, ejercitando además una obra de justicia abriendo á sus individuos un horizonte más amplio que los míseros tres reales de haber pasivo.

Sin que entremos ahora en el examen del detalle, la reforma, en conjunto, hubiera merecido todo nuestro aplauso de haberla efectuado con espíritu más radical, de haberla constituído con elementos completamente nuevos, haciendo caso omiso de cuantos han contribuído más ó menos directamente á su descrédito.

Ha faltado, á última hora, la energía necesaria para acometer esta clase de empresas, cuyo éxito no admite las medias tintas.

Mención especial y lugar preferente en estas columnas corresponde hoy al distinguido jefe del Cuerpo de Seguridad D. Emilio Elías, que desde que se encargó del mando, ha puesto todos sus afanes en la creación de una verdadera Policía. Y nuestros plácemes son tanto más calurosos, cuanto que nos consta se ha desvelado por procurar un porvenir á los veteranos de ambos Institutos, á los que se les abren de par en par las puertas de la nueva Policía, al mismo tiempo que el coronel Elías causa baja en la Guardia civil, aunque no en la jefatura que hoy desempeña, donde su probidad é inteligencia pueden prestar valiosos servicios.

Al consignar este triunfo—que siéndolo para la Guardia civil y Carabineros lo es también para nosotros—, lo hacemos doblemente satisfechos por ver también conseguido definitivamente el aumento de haber del guardia, otro de los temas que, con el ingreso en la Policía, ha constituído la más grande de nuestras preocupaciones.

No podemos desconocer que el Real decreto, que á continuación insertamos íntegro por afectar á una gran parte de nuestros suscriptores, es el primer paso en serio que se ha dado hacia una verdadera Policía; pero la opinión hubiera estado de completa enhorabuena, si se hubiera tenido la energía de disolver el actual Cuerpo de Vigilancia, creando el futuro de la Policía española con la base de la Guardia civil y demás elementos armados y poniendo al frente del nuevo organismo un jefe que no despertara el menor recelo, que no hiciera recordar tiempos pasados y que por sus condiciones fuera una garantía de acierto y regeneración.

Real decreto reorganizando el Cuerpo de Policía

Artículo 1.° La Policía gubernativa es el organismo encargado de mantener el orden público y garantir la libertad, la propiedad y la seguridad individual.

Art. 2.° La Policía se divide en tres clases: seguridad, vigilancia y servicios especiales.

Art. 3.° El Cuerpo de Policía dependerá exclusivamente del ministro de la Gobernación, y por su delegación, del subsecretario, y dentro de cada provincia, del gobernador civil.

Todas las incidencias á que dé lugar el servicio de Policía se centralizarán en el Ministerio de la Gobernación, en donde se llevarán los registros necesarios y se coleccionarán cuantas noticias y antecedentes exija el conocimiento de las cuestiones relacionadas con el orden público.

Art. 4.° En la provincia de Madrid serán jefes de la Policía, á las inmediatas órdenes del gobernador, un coronel del Ejército ó de la Guardia civil, en activo ó retirado, que estará al frente del Cuerpo de Seguridad, y un jefe de Administración civil que figure en el escalafón de activos ó cesantes del Ministerio de la Gobernación, y tendrá á su cargo el servicio de vigilancia y los especiales. En las demás provincias y en los distritos donde está establecido el servicio, las vacantes de jefe de Seguridad se cubrirán con jefes ú oficiales del Ejército, Guardia civil ó Carabineros, y las de inspectores por concurso, anunciado en la *Gaceta*, al cual podrán optar los jefes y oficiales del Ejército, Guardia civil ó Carabineros retirados, siendo preferidos los de la Guardia civil que hubiesen prestado más

tiempo de servicio en el punto que solicitaran, sin nota desfavorable, los empleados del ramo de Vigilancia y de la Policía judicial activos ó cesantes de la categoría respectiva ó de la inmediata inferior, siempre que cuenten los años de servicio en ella con buenos antecedentes, y los funcionarios activos ó cesantes del escalafón del Ministerio de la Gobernación que cuenten más de dos años de servicio, siendo preferidos aquellos que los hubiesen prestado en los Negociados de Orden público de los Gobiernos civiles.

Art. 5.° Las plazas de inspectores de cuarta clase y agentes de primera y segunda que vacaren se cubrirán: las dos primeras, con las clases del Ejército, de la Guardia civil ó Carabineros, con buena nota, siendo preferidos los de la Guardia civil que hubiesen prestado más tiempo de servicio en la provincia que solicitaren, y con empleados activos ó cesantes de Vigilancia, de igual ó de inferior categoría, con buenos antecedentes, y las segundas, con los licenciados del Ejército, Guardia civil ó Carabineros que no tuviesen nota desfavorable en su hoja de servicios.

Lo dispuesto en este artículo estará sujeto á lo preceptuado en la ley de 10 de julio de 1885 y demás disposiciones vigentes.

Art. 6.° Tanto el personal del Ejército como el de la Guardia civil y Carabineros que prestasen servicio en la Policía, percibirán sus haberes en concepto de gratificación, compatible con su sueldo ó retiro.

Art. 7.° Los nombramientos de los jefes é inspectores se harán por el ministro, y los de agentes de primera y segunda clase por el subsecretario, á propuesta, unos y otros, de una Junta calificadora que se constituirá en el Ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del segundo, compuesta del oficial mayor y de los jefes de las Secciones que el Ministro designe.

Esta Junta examinará las hojas de servicios y los antecedentes de todo el personal y propondrá lo que proceda en cada caso.

Los aspirantes de una y otra clase, una vez que sean estudiadas sus hojas de servicios y demás antecedentes que en el reglamento se detallarán, serán sometidos á examen ante la citada Junta para demostrar su aptitud, sin cuyo requisito no podrán tener ingreso en el Cuerpo de Policía.

Art. 8.° La Sección de Servicios especiales funcionará en Madrid y en las provincias que se determinen, á las inmediatas órdenes de los inspectores jefes ó de los de otras categorías, designados por el Ministerio, á propuesta de los gobernadores respectivos, y estarán formadas por inspectores de cuarta clase y agentes de primera. Para organizarla en su día definitivamente, se crea en el Gobierno civil de Madrid una Academia ó Escuela de conocimientos útiles y ejercicios prácticos, á la que, sin dejar de prestar sus servicios, concurrirán hasta 50 agentes de segunda, los cuales constituirán un Cuerpo de aspirantes. Si pasados seis meses desde su ingreso en la Academia acreditaran su aptitud ante la Junta calificadora, ingresarán en dicha Sección por el orden de calificación que obtengan, y serán destinados á las provincias donde hayan de prestar servicio dejando, en otro caso, de pertenecer al Cuerpo aspirantes.

Las condiciones para ingresar en éste, así como el régimen interior de la Escuela y materias que han de cursar los aspirantes, se determinarán en el reglamento de servicios.

Art. 9.° Los jefes é inspectores serán baja por edad á los sesenta y cinco años, y los agentes á los sesenta. Lo serán en todo caso cuando, previo reconocimiento facultativo, resultasen físicamente inútiles para el desempeño de su cargo.

Art. 10. La separación del personal en todas las categorías se decretará por conveniencia del servicio, oyendo á la Junta calificadora ó mediante expedientes instruídos en los Gobiernos civiles, que habrán de ser examinados é informados por la mencionada Junta.

Los funcionarios así separados lo serán definitivamente. Los gobernadores civiles, por causa grave, podrán suspender en el acto de empleo y sueldo á los funcionarios de la Policía de cualquiera categoría, dando cuenta al ministro.

Art. 11. El personal de la Policía destinado al servicio de seguridad vestirá constantemente de uniforme. El Cuerpo de Vigilancia y el consagrado al servicio especial usarán un distintivo secreto, que se determinará en el reglamento, y que será indispensable para invocar la condición de agente de la autoridad.

Art. 12. El ministro de la Gobernación dictará el oportuno reglamento para la ejecución de este decreto.

La escuela de "Guardias de la Paz„ en París.

Los «guardias de la paz» de la capital francesa constituyen lo que nosotros llamamos el Cuerpo de Seguridad.

El procedimiento para formar é instruir el *gardien de la paix*, como se le llama en el boulevard Malesherbes, ó al *sergent de ville*, según se le denomina en el faubourg Saint-Germain, demuestra el exquisito cuidado con que los franceses procuran sostener un buen Cuerpo de orden público, instruído, cortés, enérgico y abnegado, que todas estas condiciones necesitan reunir estos agentes de Policía para llenar cumplidamente su cometido.

El aspirante á «guardia de la paz» ha de ser licenciado del Ejército y presentar un certificado de irreprochable conducta. Buen soldado y buen ciudadano, son las dos condiciones indispensables para obtener un buen agente de vigilancia en la vía pública, dispuesto siempre á sacrificar su vida por detener á un caballo desbocado, á un loco ó á un criminal.

Es interesante y provechoso el saber cómo se forman estos soldados del orden que tienen que «pelear» á diario con el público. La frase es exacta porque también los parisienses adolecen de falta de respeto á la autoridad y miran de reojo al guardia que, cumpliendo con su penoso deber, les detiene, les hace circular, les contraría, en fin. Nada nos exaspera más que la autoridad, que se opone á nuestros deseos de verlo todo y ocupar un buen lugar en las grandes manifestaciones de la vía pública, sin tener en cuenta que aquel hombre que forcejea para resistir el empuje de la multitud, lleva horas y más horas en aquella ruda labor, á veces sin comer ni dormir en un día entero.

En la Prefectura de Policía existe una escuela de «guardias de la paz», donde reciben la necesaria educación profesional y moral los de nueva entrada, que asisten á las clases durante siete ú ocho meses á razón de treinta horas por mes. La escuela, que estuvo á cargo de un inspector principal, la dirige en la actualidad un simple jefe de brigada, M. Lasage, antiguo marino, que ha servido siete años en la escuadra y posee una ilustración y un talento nada comunes.

Además de los cursos de dictado, para que todos se acostumbren á redactar los partes que de continuo han de dirigir á sus superiores, existen los ejercicios en la pizarra y en las clases prácticas, el manejo del teléfono y el telégrafo. Ambos aparatos son los constantes auxiliares del agente de Policía y se comprende perfectamente la conveniencia de que el guardia de la paz sepa hacer uso de ellos.

Con un verdadero arte de orador instintivo, el «brigadier» Lasage, que ha estudiado en el libro de la vida, sabe dar variedad á sus lecciones, interesar á su auditorio, distraerle á veces, mantener constantemente su atención. En sus conferencias pasa del drama al sainete, enseñando prácticamente al agente el papel que está llamado á desempeñar; la conducta que debe observar en el tumulto; cuando demanden el auxilio; qué ha de hacer si se trata de un niño extraviado, si del robo en un inmueble; si tiene que perseguir á un ladrón por los tejados; si se le presenta el caso de prenderle en una alcantarilla; si ha de habérselas con el juerguista que alborota en la calle; con el marido que le requiere porque su mujer le engaña, y los mil y mil casos en los que forzosamente ha de intervenir.

Estas utilísimas lecciones complementan los reglamentos, cuyo lenguaje, conciso siempre y deficiente á veces, exige la ampliación del que en una larga práctica profesional ha tenido el ejemplo viviente de lo que la teoría aconseja, y aun algo más de lo consignado en la preceptiva oficial, que no puede preverlo todo.—*R. V.*

Policías extranjeras.



Agente del Papa. Guardia de orden público de Roma. Agente de las Indias. Lefoullon-Bey, Jefe de la Policía de Turquía.

Timos ingeniosos.

Ir por lana...

Tres caballeros de industria pertenec entes á la muy honorable é ilustrada clase de tahures, echaron el ojo y señalaron por víctima de sus fullerías á un señor que se llamaba D. Bonifacio, solterón, rico y muy aficionado á verlas venir, vicio de que él nunca pudo enmendarse, según cuentan las crónicas, á pesar de sus muchos años é invariable mala suerte en el juego.

Conviene decir que con dificultad se encontraba hombre de cara más bonachona y con más clavada facha de ***primavera*** que el tal D. Bonifacio. En concepto de aquellos timadores, era el prototipo del ***panoli***, creado por Dios exclusivamente para dejarse desplumar por los que están iniciados en los misteriosos arcanos del libro de las cuarenta hojas.

El suceso ocurrió en un establecimiento balneario, donde el buen señor había ido por primera vez á atiborrarse de ciertas aguas alcalinas, con la esperanza de corregir una maldita gastralgia que padecía.

No era la primera vez que los ingeniosos *industriales* se permitían el lujo de pasar una deliciosa temporada veraniega en aquel establecimiento. Ya el año anterior habían estado allí de huéspedes, no precisamente con el fin de experimentar los milagrosos efectos de las salutíferas aguas, ni con el de disfrutar el puro ambiente de los campos, ni tampoco para extasiarse contemplando el encantador panorama de aquella privilegiada región... ¡Nada de eso! Habían ido para ser los iniciadores, organizadores y factores de una *timba* monumental, que fué para ellos un riquísimo filón.

Pero ¡ay! los años se suceden y no se parecen; y dícese también que «nunca segundas partes fueron buenas» (á excepción de la de *Don Quijote*). Ello es que cuando los tres compinches intentaron repetir la suerte que tanto les había divertido en la temporada anterior, halláronse con la novedad de que el propietario del establecimiento no consentía semejante escándalo, y que estaban prohibidos todos los juegos que no fuesen los lícitos: tresillo, chaquete, ajedrez, etc.

Disponíanse ya á *ahuecar el ala*, según frase de su particular y corriente uso, cuando llegó D. Bonifacio con su cara bobalicona á contener por el pronto sus naturales impulsos de fuga á otro campo de operaciones.

Fácilmente dos de aquellos ***puntos*** lograron entablar relaciones de amistad con D. Bonifacio, y suponiéndole ya dispuesto al sacrificio, díjole uno de ellos:

—¡Hombre, la verdad es que aquí se aburre uno atrozmente!

—¡Qué remedio!—contestó D. Bonifacio.

—El caso es que podríamos nosotros entretenernos... ¿A usted no le distrae el juego?

—¡Muchísimo! Como que nada hay que me divierta tanto.

—Pues entonces, ¿por qué no armamos una partidita de monte?

—Se me hace la boca agua de oirlo nombrar solamente...; pero ya sabrán ustedes que eso está aquí terminantemente prohibido.

—¿Y quién lo va á saber, si usted, el amigo y yo nos da la gana de jugar á cencerros tapados en cualquiera de nuestras habitaciones?

—¡Carape, es usted el diablo tentador!—dijo D. Bonifacio, en cuyos ojos brillaba el deseo de satisfacer su vicio incorregible; pero poniéndose de pronto muy serio, añadió:—Sin embargo, no me atrevo..., puede traslucirse... ¡Si ustedes quisieran jugar conmigo á la ***flaritutela!***... Eso no compromete.

—¿La flaritutela?...—preguntaron á dúo los dos compinches, mirándose uno á otro, porque en su vida habían oído mentar semejante juego.

—Sí, señores—contestó con mucha animación D. Bonifacio.—¡Es de lo más interesante y divertido!... Se juega mucho en el Uruguay...; pero, por lo visto, ustedes no lo conocen.

—No, señor.

—¡Eso es lo malo!

—¿Por qué?

—Porque tendré que empezar por enseñárselo, y... ¡francamente!, me he propuesto no trabajar, ni poco ni mucho, mientras tomo las aguas, y es una molestia para mí y un engorro muy grande ponerme ahora á dar lecciones...

—Por eso no se apure usted—le contestaron—; ya lo aprenderemos nosotros solos. Usted hace el juego como si lo supiéramos, y lo que nos escueza la pérdida hará que abramos bien el ojo para entenderlo...

—Como ustedes quieran... ¡Ah! Les prevengo que yo no dispongo de más tiempo para jugar que un ratito después del almuerzo, mientras hago la digestión. Luego duermo la siesta...

—Conformes; de modo que mañana, después de almorzar...

—En mi cuarto los espero.

Como es de suponer, no faltaron á la cita los dos fulleros. El recibimiento que les hizo el caballero fué de lo más afectuoso y cortés, y ya había él dispuesto una mesita, que cubrió con la manta de viaje, á falta de mejor tapete.

Después de obsequiarlos con exquisitos vegueros, iban ya á sentarse, cuando lanzó D. Bonifacio una alegre carcajada.

—¿De qué se ríe usted?—le preguntaron, no sin cierta escama.

—¿De qué me he de reir, sino de mi olvido, que tiene muchísimo salero? Esto es como si les convidara á un paseo marítimo y no tuviese embarcación, ó á cazar y careciese de escopetas... ¡Se me olvidó lo más importante, que son barajas!

—Tranquilícese usted, D. Bonifacio—dijo uno de ellos—; yo he traído un par nuevecitas.

¡Ya lo creo que las traían! Y admirablemente preparadas con ingeniosos distintivos é infalibles señales, de modo que, á los ojos de los dos tunantones, tan claras eran las cartas por un lado como por el otro.

Gracias á tan loable previsión pudieron ya nuestros tres personajes tomar asiento para comenzar la partida.

—¿Por dónde nos saldrá este mandria con su flaritutela?—pensaban ellos mirándole de través.

Se convino en jugar cinco duros, cantidad que cada cual colocó en medio de la mesa, porque era una de las primeras leyes de la flaritutela poner el dinero á la vista, según advirtió D. Bonifacio.

El cual, tomando una de las barajas, la peinó cuidadosamente, hizo que cortase el que estaba á su izquierda, y repartió á tres cartas por barba.

—¡Canario!—dijo, apenas echó el ojo á las que le habían tocado en suerte.—No empiezo mal.

—¿Qué? ¿Qué hay?—preguntaron los otros con gran interés.

—Que tengo *flaritutela*... Vean ustedes: el dos de copas, el rey de oros y el siete de bastos: tres palos distintos y un rey.

Y alargando la mano, sin más explicaciones, se apoderó de los quince duros.

—De modo...—dijo el que había cortado—que hacer flaritutela consiste en tener las tres cartas de distintos palos, y entre ellas un rey...

—Eso mismo.

—Bien—repuso el otro—; ya nos vamos enterando... Ahora me toca dar á mí; porque supongo que en esto de dar se seguirá un turno riguroso...

—¡Rigurosísimo, amigo mío!

El truhán, que sabía *amarrarlas* como consumado maestro, barajó con gran limpieza, y al repartir las cartas tuvo buen cuidado de endosar al compañero un rey con otras dos cartas de distintos palos.

En esta talla se jugaba doble cantidad que en la anterior.

—¡Flaritutela!—gritó el privilegiado con la suerte.

Iba á echar ya las uñas á los billetes, cuando le detuvo Don Bonifacio, diciéndole:

—Perdone usted; eso es flaritutela sencilla. ¡Yo tengo FLARITUTELA DOBLE! La sota de espadas, el tres de espadas y el cinco de oros: dos de un mismo palo y la sota correspondiente...

Y se apropió los treinta duros con la mayor frescura.

Los *puntos* se miraron.

—¡Ea!—dijo con sonrisa forzada el de la flaritutela sencilla. Por lo visto, estamos de malas; pero ya cambiará el juego... Voy á dar yo ahora.

—¡Por turno riguroso! – exclamó el otro, queriendo también ensayar una sonrisa para disimular la procesión que le andaba por dentro.

—¡Rigurosísimo!—se limitó á contestar muy formalmente D. Bonifacio.

—¿Aumentamos las posturas?

– Sin ningún inconveniente.

– ¿Van quince duros?

—¡Van!

El tahur barajó con no menos pericia que su compañero, al cual dió la flaritutela sencilla, quedándose él con la doble.

Hubo un momento de silencio.

Los jugadores, reclinados en el respaldo de las sillas, miraban la pinta, al parecer con gran ilusión.

De pronto se oyó decir á uno:

—*¡Flaritutela!*

—¡FLARITUTELA DOBLE!—exclamó el otro.

—¡¡FLARITUTELA REAL!!—gritó D. Bonifacio, levantándose con aire de triunfo.—Vean ustedes: el as de copas, el caballo de oros y el dos de espadas, ó sea las tres de distintos palos, y su as y caballo correspondientes.

Y se embolsó los cuarenta y cinco duros.

Inmediatamente se dirigió hacia una cómoda, y mientras guardaba el dinero en uno de los cajones, dijo:

—Ustedes me dispensarán, pero no juego más. Mañana á primera hora tomaré el tren para Madrid, y como me veré obligado á madrugar, necesito hacer hoy más larga la siesta.

Levantáronse los dos como si les hubiera picado un alacrán, y habríanse tal vez arrojado sobre D. Bonifacio, si éste, con una serenidad pasmosa, no les presenta el cañón de un revólver que acababa de sacar de la cómoda.

—La prueba de que mañana me marcho—añadió, poniéndoles la boca del cañón frente á las narices—, es que saco este arma, sin la cual no viajo nunca... Como tengo muy flaca la memoria, si ahora mismo no la guardo, sería fácil que se quedase olvidada en el cajón...

Los dos tahures, tragando una fuerte dosis de bilis y llenos de impotente coraje, salieron de la estancia.

En el pasillo los aguardaba el otro compañero.

—¿Qué hay?—preguntó, advirtiendo inmediatamente la cara de condenados que traían.

—¡Nada!—contestó uno, echando lumbre por los ojos.—¡Que el tío ese nos hizo la... *flaritutela!*—Ramiro Blanco.

El contra-nihilismo

Del nihilismo ruso, que es la actualidad *detonante*, puesto que no pasa día sin que los terroristas den señales de su existencia, se han dicho muchas cosas, pero no se ha sacado á plaza sus también misteriosos enemigos, la extraña sociedad de los contra-nihilistas, que se dedican á espiar y desbaratar los planes de los enemigos del régimen existente en Rusia.

La acción del contra-nihilismo no desciende al pueblo, á la gran masa de los que constituyen la tropa del ejército de destrucción.

Sabido es que hay también nihilistas entre los aristócratas y gente de la *élite* rusa, y contra éstos se dirige la acción de los contra-nihilistas, en cuyas filas milita también la aristocracia. El objeto de estos asociados, adictos al zar y á las instituciones, es descubrir los vastos y tenebrosos planes que se fraguan en Moscou y San Petersburgo, y que á veces están dirigidos por una gran dama ó un poderoso señor de alto rango, que de la noche á la mañana se encuentra camino de Siberia. Entre las muchas anécdotas que referirse pueden del contra-nihilismo, ahí va una que es bien curiosa:

Los contra nihilistas sospechaban de un alto dignatario que estaba perdidamente enamorado de la duquesa de X... Era necesario registrar hábilmente al sospechoso, apoderarse de sus papeles; pero esto no podía hacerse violentamente, porque la detención del alto dignatario hubiera producido un escándalo enorme. Alguien tuvo la idea de hacer intervenir el amor en aquellas maquinaciones, y una comisión de contra nihilistas se presentó á la duquesa de X..., afiliada al partido, diciéndola:

—Señora, usted puede conseguir lo que deseamos, ¡hay que sacrificarse por la causa! ....

Una fiel camarista de la duquesa registró las ropas del gran señor, apoderándose de papeles comprometedores. Y así como aquella viajera del cuento, requerida de amores por el capitán del barco, que amenazaba con echarlo á pique, escribía en su libro de memorias: «He salvado la tripulación», nuestra duquesa pudo decir también que había salvado al zar.



No se interrumpe la serie roja: luchas salvajes, dramas sangrientos, bestiales asesinatos como el de Longares (Zaragoza), instintos sanguinarios que el odio ó la codicia azuzan...; de todo hay en la interminable relación de crímenes y delitos.

Y para que nada falte, hasta el suceso folletinesco del estudiante secuestrado en el centro de Madrid, con detalles é incidentes dignos de Ponson du Terrail, el famoso novelista autor de *La justicia de los gitanos.* El secuestro en cuestión está siendo objeto de muchos comentarios, no faltando entre ellos la incredulidad del relato hecho por el joven Arnau, cuyas heridas atribúyense á motivos inconfesables.

De todas suertes, el novelesco suceso ha demostrado que hay quien explota un juego de azar al amparo de una patente oficial, puesto que el móvil del secuestro, según Arnau, era conocer el secreto de una ruleta eléctrica inventada por su padre.

Ya apareció de nuevo la lacería del juego de azar, de ese maldito vicio que ha costado la vida al infeliz estudiante de Santiago, lozana representación de una juventud en cuyo camino tantos dorados abismos se interponen.

Hablábamos en nuestro anterior número de los llamados crímenes pasionales, y poco después un cabo de Infantería mataba inicuamente, en la calle de Silva, á la mujer con quien mantenía íntimas relaciones.

Crímenes vulgares — decíamos —, con la agravante de cobardía; y hoy lo reiteramos con indignación, porque no hay nada más cobarde que esos matadores de indefensas mujeres, tan alardeadores de fiereza ante sus víctimas como de femenina contricción ante el Jurado.

El asesino de la calle de Silva da la pauta de estos miserables. Su víctima era hacendosa, humilde, mujer de su casa, buena y fiel; no obstante, está predestinada á morir á manos del amante, que luego llora arrepentido ó se finge loco, como el asesino en cuestión.

El aterrador incremento que van tomando los llamados crímenes pasionales, exige una saludable energía de parte de los jueces. Es muy corriente oir, sobre todo refiriéndose á gente del pueblo, que la Fulana mantiene las relaciones con el Zutano por miedo; la mujer sabe que su negativa le cuesta la vida, al menos así se lo hacen creer estos *valientes*, y los repetidos ejemplos confirman el augurio.

Hay que combatir con voluntad decidida á los asesinos de mujeres, cobardes en sus malos tratos, cobardes cuando las matan, cobardes cuando quieren mover al Jurado á la compasión que ellos no sintieran ante las lágrimas, las súplicas y la femenina debilidad de sus víctimas.—*V.*

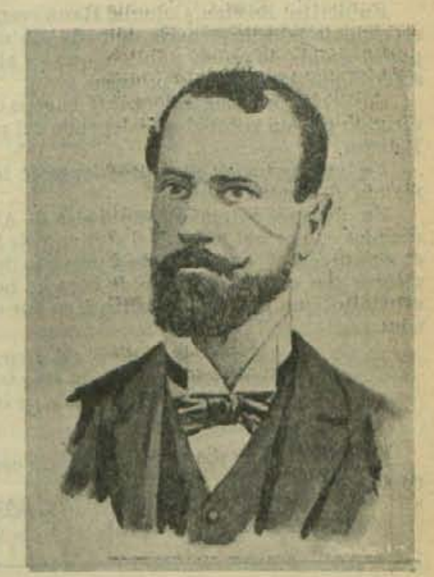
La tragedia de Alcuéscar.



Publicamos los retratos de Concha (a) La Somera y de su víctima, muerto traidora é infamemente por esta funesta mujer, que hace años adquiriera notoriedad por su intervención en el famoso proceso del «Muerto resucitado».

La tragedia de Alcuéscar se quiere que sea un nuevo caso pasional, cuando en realidad no es más que un asesinato sobre el que debe caer todo el peso de la ley.

La Somera es una homicida que ha dejado en desconsoladora viudez á una infeliz mujer y en triste orfandad á unos angelitos.



Vigilantes nocturnos.

La seguridad de las ciudades durante la noche ha sido siempre la preocupación de los jefes de Policía.

Precisamente cuando me estoy ocupando de este asunto, las afueras de París están siendo objeto de repetidos ataques nocturnos, que han sembrado la alarma entre los habitantes del extrarradio.

Las gentes reclaman contra la ineficaz protección de la Policía.

En otro tiempo hubo en Francia vigilantes nocturnos, pero esta institución no existe en la actualidad.

No sucede lo mismo en España, donde la tradición se perpetúa, y en el curso de mis viajes he tenido ocasión de escuchar en algunas poblaciones españolas la voz grave de los serenos que, desde poco después de anochecer, cantan á intervalos regulares la hora y el estado de la atmósfera.

No hay necesidad de reloj ni de barómetro; es sumamente cómodo... si no os impide dormir.

Cuando se tiene el sueño ligero se despierta uno sobresaltado por una voz que canta al pie de la ventana:

¡La una!... ¡y nublado!

ó bien:

¡Las doce!... ¡y sereno!

En Sevilla, ciudad muy católica, el vigilante nocturno antepone á cada una de sus canciones una invocación á la Virgen:

¡Ave María Purísima!

Aparte de este pequeño inconveniente, tributo rendido á lo pintoresco, es preciso reconocer que el sereno es un funcionario útil.

Vestido con un uniforme parecido al de nuestros empleados de Consumos, armado de un *chuzo*, especie de alabarda, ó mejor dicho, de lanza corta, en el extremo de la cual pende una linterna, el sereno recorre con paso regular las calles y callejuelas.

En la cintura lleva un manojo de llaves. Puede abrir todas las puertas de las calles confiadas á su vigilancia, y evita á sus conciudadanos el disgusto de aporrear la puerta de su casa, como ocurre frecuentemente á los parisienses que tienen la mala suerte de dar con un portero sordo ó de sueño pesado.

El sereno es un precioso auxiliar de la Policía y presta auxilio á los transeuntes en casos de accidentes ó de atracos. El es también quien avisa á los bomberos cuando se inicia un incendio, y quien corre en busca del médico para los enfermos, del sacerdote para los moribundos.

Puede decirse, en cierto modo, que es el ángel de la noche.

Y este funcionario no cuesta nada al Tesoro español. ¡Dichoso país!...

El sereno está pagado por la contribución voluntaria de los vecinos del barrio. Cada uno le gratifica mensualmente según su posición.

Los vigilantes nocturnos existían en Alemania no hace mucho tiempo.

En cada barrio había un agente provisto de una bolsa de cuero, rodeada á la cintura, donde llevaba las llaves de las casas para abrir las puertas á los inquilinos trasnochadores; pero desde 1894 estos vigilantes no funcionan más que en algunas poblaciones alemanas de escasa importancia.

En Berlín, Breslau, Colonia, Hannover, Cassel, etc., el servicio de la calle se hace, tanto de día como de noche, por el agente de orden público, que en alemán se llama *schutzmann* (hombre que protege).

En Berlín, el *Schutmannschaft* (cuerpo de Policía) está dirigido por un coronel que depende del presidente de la Policía.

En las provincias es el presidente de la Policía quien manda el *Schutzmannschaft*.

En algunas pequeñas localidades de Alsacia, los municipios conservan todavía el vigilante de la Edad Media, el *nachtwachter*, que armado y provisto de una linterna, recorre las calles cantando de hora en hora un extraño estribillo, que en español sería algo por el siguiente estilo:

Escuchad lo que voy á deciros:
la campana las tres ha sonado;
precaución con el fuego y la luz,
¡y que Dios sea loado! ..

Lo mismo que España, la Alsacia conserva la vieja tradición.

GORON
Ex jefe de la Policía de París

Tragedia en un tren

Toda la prensa ha dado cuenta del drama ocurrido entre las estaciones de Santa Cruz de la Zarza y Tarancón, y del que han sido protagonistas una agraciada jóven y el teniente de la Guardia civil D. Félix de la Cueva. Hombre enamoradizo y de poco seso, prendóse de la muchacha, huyó con ella, llevándose el importe de los haberes de la línea, y cuando gastado el dinero y preso se dió cuenta de su enorme responsabilidad, no encontró más resolución que el revólver, matando á su amada, que viajaba en un compartimento inmediato, y dándose él muerte.

Las siguientes cartas indican la extraña psicología de este infeliz oficial, que tan fríamente había premeditado el drama.

«GUARDIA CIVIL
COMANDANCIA DE CUENCA
Sala de oficiales.
PARTICULAR

Córdoba, 21-3 905.

Sr. D. Eugenio Pozo.

Castilleja del Campo (Sevilla).

Querido paisano: Te dirijo ésta á ti, que puedes resistir el golpe; mi madre morirá también; procura resignarla en lo posible, y díle que muero tranquilo y contento. Hago la última tontería; me suicido después de matar á una mujer, casi una niña, que, identificada conmigo, quiere morir; romanticismos, tonterías, ya te lo digo.

Adiós, paisano; perdón. Tu hermano, *Félix.*»

«Madre adorada: Tú siempre tan buena, me has perdonado todas las cosas malas que hice en mi vida; muero con la confianza que también me perdonarás ésta.

Muero pensando en ti. Tu hijo, *Félix* »

«Hermana Concha: Dí á tus hijos que antes de morir besé muchas veces sus retratos; edúcalos en el bien, y que no se separen de ti; fuera de la familia se aprende mucho malo. Adiós, niña. Tu hermano, *Félix.*»

«Queridísimo Enriquillo: Sigue siendo bueno; quiere mucho á mamá y consuélala.

Adiós para siempre. Tu hermano, *Félix.*»

«Ven á Córdoba; el juez de instrucción te dará detalles de todo; te entregará la pistola Bróunig, con que me mato; tres sortijas y todos los demás efectos que tengo en el cuarto número 11 del hotel Francia.

En San Clemente (Cuenca), en la posada de Leonardo, está toda la ropa; pídela y consérvalo todo como recuerdo. Adiós. Dí á tita Emilia, al compadre y toda la familia que adiós.»

La Benemérita en el peligro.

Muerte del "Cristo" y del "Banga".

El tristemente célebre bandido el *Cristo*, que ya ha figurado en estas columnas por haber hecho víctimas de sus certeros disparos á dos guardias civiles, fué muerto el día 20 por las fuerzas que incesantemente le perseguían, al mando del capitán señor Escribano y teniente Sr. Romero.



El *Cristo*.

Cuatro días después, en Sierra de Libor, fué capturado en una cueva el no menos célebre *Banga*, compañero del *Cristo*.

La captura dió lugar á una lucha cuerpo á cuerpo entre el bandido y el teniente de la Guardia civil D. Rafael López Montijano, que resultó con varias contusiones.

La población de Ronda tributa los elogios que merece el comportamiento de la oficialidad y tropa de la Guardia civil, que arrostrando todos los peligros no han cesado sus trabajos hasta conseguir la captura de los dos terribles bandidos que tenían consternada la comarca.

El arrojo del teniente Sr. López Montijano es una relevante acción que debe ser estimada en cuanto vale, y el comportamiento de la oficialidad y de los compañeros de las dos infortunadas víctimas del *Cristo*, merece una señalada recompensa.

Diccionario del caló

Lenguaje de los criminales

(Continuación).

Caló.	Castellano.	Caló.	Castellano.	Caló.	Castellano.	Caló.	Castellano.
Benjebar	Achicharrar.	Burjachiquí	Bárbaro.	Bullas	Canas.	Bugindía	Joroba.
Bujirado	Adorado.	Burquechí	Barbería.	Bruchardó	Cañón.	Barander	Juez.
Burriné	Agazapado.	Berdó	Barco.	Bique	Cartel.	Bordaju	Judío.
Buyó	Ahogado.	Berdolé	Barquillo.	Boriche	Casa de juego	Bombardó	León.
Buyelar	Ahogar.	Buspijé	Baranda	Brocugilé	Chavel.	Berrechí	Limón.
Bornidó	Ahorcado.	Buspijirí	Barandilla.	Birdoche	Coche.	Brigindar	Llover
Bornarse	Ahorcarse.	Bajarí	Barcelona.	Bonansiblé	Confianza.	Bae	Mano.
Barbaló	Airoso.	Bujá	Barra.	Beda	Costumbre.	Bus	Más.
Barbal	Aire.	Bujulí	Barro.	Barandé	Corregidor.	Baliopio	Manco.
Brostirdian	Alcalde.	Bajuchanar	Barruntar.	Bordelé	Cristiano.	Beo	Matriz.
Bascañí	Alcadía.	Burjamar	Barrer.	Bus	Cuando.	Bujerí	Majestad
Batacolé	Amarillo.	Bascurriar	Barrenar.	Brecaron	Cucharón.	Bellopear	Menear.
Bustronel	Animal.	Bascurria	Barrena.	Bizaura	Deuda.	Bute	Mucho.
Berterelar	Apelar.	Bengojí	Basilisco.	Bichardar	Desterrar.	Baribú	Muy.
Babiñar	Apagar.	Bregeló	Basto.	Bicharduy	Destierro.	Beriben	Muerte.
Barbanar	Aventar.	Buñigoní	Basura.	Bechardao	Desterrado.	Baribustri	Mucha.
Barandar	Azotar.	Buguqueró	Bastonero.	Bengorré	Demonio.	Beró	Navío.
Bateró	Báculo.	Burolla	Batalla.	Brostele	Debajo.	Bul	Orificio.
Bajilaró	Baboso.	Bujundoní	Batallón.	Brequener	Defender.	Braquí	Oveja.
Bajil	Baba.	Ballijiá	Batería.	Butanar	Derramar.	Bato	Padre.
Brejela	Basta.	Baliar	Batir.	Buchardar	Descubrir.	Batorré	Padrino.
Barsamia	Bastante.	Berechunó	Becerro.	Bijurí	Dorado.	Bajambar	Palpar.
Bestalé	Banco.	Baljisí	Bella.	Buñé	Dulce.	Bichalar	Parecer.
Banichí	Bachiller.	Busjimé	Betún.	Bucharar	Echar.	Brichalar	Padecer.
Banajear	Vadear.	Barruni	Berza.	Balo]	Embuste.	Bayestesó	Palomo.
Batelé	Badajo.	Bergivia	Bellota.	Bichabar	Enviar.	Bal	Pelo.
Banjurrí	Baladronada.	Birrandi	Bigornia.	Berbí	Espejo.	Bronda	Pera.
Banjoló	Baladrón.	Bindoy	Billete.	Bujío	Escondite.	Berrandañá	Piedra.
Baldoquí	Baldado.	Bericobe	Bigote.	Besañí	Espía.	Brojanear	Producir.
Baljoró	Baldón.	Bijutol	Bizcocho.	Barudiñí	Fantasía.	Bajalí	Profeta.
Baltimute	Bálsamo.	Bornó	Bocado.	Bostan	Flojo.	Bujoñí	Prueba.
Bajalá	Balsa.	Buchinonge	Borrico.	Baroji	Frío.	Brotorbó	Primero.
Bajiloné	Bandolero.	Bambanicha	Bodega.	Bartrabé	Fuera.	Burdó	Puerto.
Bujiló	Bando.	Baró	Buen.	Bragias	Ganado.	Burdá	Puerta.
Bitijí	Banderilla.	Bujendí	Bujarrón.	Baró	Grande.	Bridilar	Quebrar.
Butijullí	Bandada.	Bausalé	Causa.	Bajañí	Guitarra.	Bridaque	Quiebra.
Bispompí	Banda.	Barandelar	Castigar.	Boqui	Hambre.	Bersejí	Quimera.
Barmejiar	Bañar.	Bale	Cabello.	Berrochí	Horror.	Bardon	Razón.
Barmejí	Baño.	Braquia	Cabra.	Brutulé	Incordio.	Beluñí	Ruina.
Bachurí	Bayoneta.	Beriga	Cadena.	Brojeró	Jefe.	Bruje	Real.
Bisparajá	Baraja.	Berluñí	Calesa.	Brigindovio	Jorobado.		

(Continuará.)

Para que tengan cabida las reformas de Policía, que tanto interesan á una gran parte de nuestros suscriptores, damos en este número 12 páginas, para no privar á nuestros favorecedores de ninguno de los originales preparados.

Invitamos á nuestros apreciables suscriptores á que de cualquier importante servicio que desempeñen ó hecho importante que ocurra y que por su naturaleza encaje en la índole de esta Revista, nos remitan con oportunidad datos verídicos y fotografías ó apuntes correspondientes.

MUSEO CRIMINAL

Se publica en Madrid los días 1.º y 15 de cada mes.

Consta de ocho páginas de texto (como mínimum) dando también números extraordinarios de 12 páginas. Todos los números llevan, además, invariablemente, ocho páginas de novela ilustrada y encuadernable.

Precios: trimestre, 1,50 pesetas.—Semestre, 2,75.—Año, 5.—Extranjero, un año, 10 pesetas.

Para las clases de tropa de Guardia civil, Carabineros y personal subalterno del Cuerpo de Seguridad, de la Judicatura, Cuerpo de Prisiones y Policía: **una** peseta trimestre.

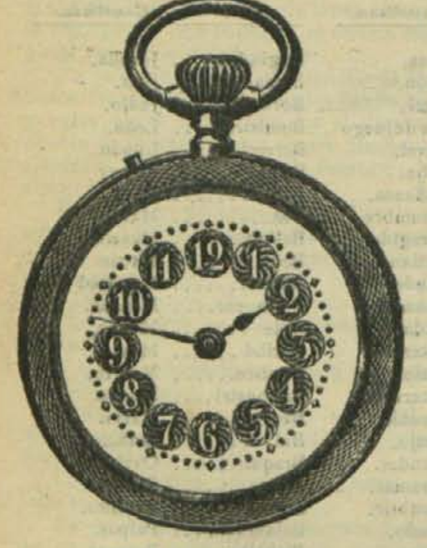
BASES DE SUSCRIPCION.—1.ª El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre. 2.ª La suscripción se considerará continúa indefinidamente en tanto no se reciba del suscriptor aviso en contrario. 3.ª Los avisos de baja han de recibirse precisamente en esta Administración con quince días de anticipación á la fecha en que termina la suscripción. Las reclamaciones, dentro de los ocho días para la Península y quince para las islas: después no serán atendidas. 4.ª Los cambios de destino deben avisarse antes de efectuar el traslado de residencia. Oficinas: calle del Barquillo, núm. 20.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director del **MUSEO CRIMINAL**, apartado en Correos núm. 336. Madrid.

Relojería Parisiense.

LUIS THIERRY

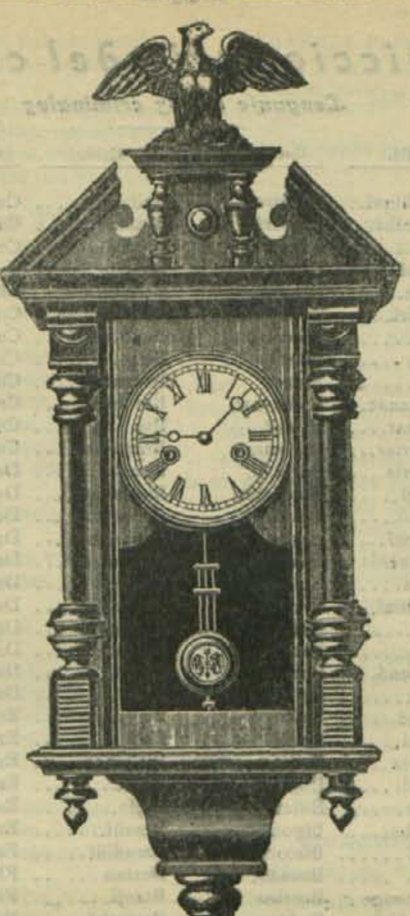
Fuencarral, 59. Madrid.



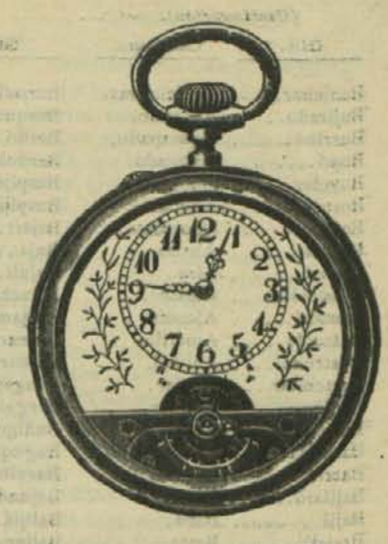
El Cronómetro.

Reloj de acero con contornos dorados al fuego, esfera rica, máquina superior, escape Roskopf, de marcha superior............ **19,50 pesetas.**
Idem de acero............ **18,50** —
Idem de níquel puro.......... **18,50** —

En 4 plazos mensuales.



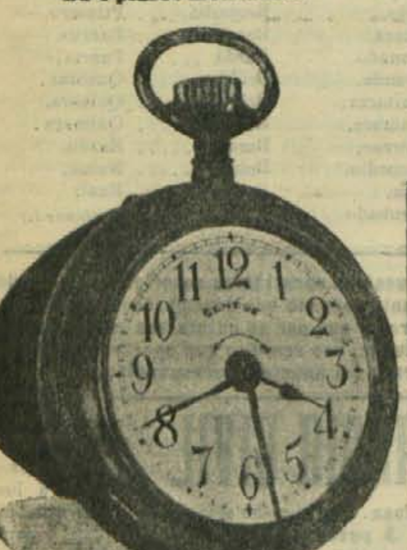
Reloj regulador **48 horas** de cuerda, de doble maquinaria, una especial para despertador, máquina superior; dos campanas, timbre fuerte por despertador. Caja de nogal barnizada. **En 4 plazos. 30 pesetas.**



¡Novedad! Ocho días cuerda; de acero, forma elegante, extraplana, de áncora, 15 rubíes; precisión; volante visible, esfera gran lujo; el más bonito reloj conocido hasta hoy. **49 pesetas.**

De caja de puro níquel, el mismo precio.

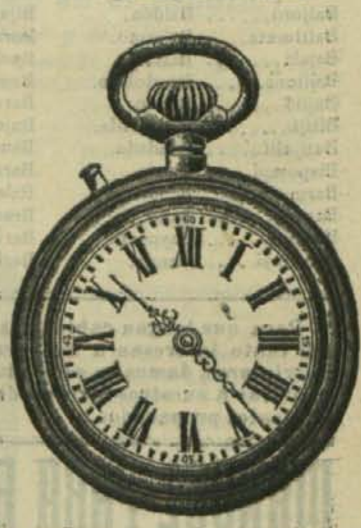
En 5 plazos mensuales.



¡Gran novedad! Magnífico reloj de acero con **despertador**, de bastante fuerza, gran solidez, máquina superior; muy conveniente por tener siempre el despertador en el bolsillo. **45 pesetas en 5 plazos.**

Visto ligeramente abierto.





Regulador Patent de los ferrocarriles de Francia, de uso general para todos sus empleados, por su fuerza y gran precisión, de escape Roskopf. Reloj elegante, extraplano, marcha cronométrica.

En acero azulado.................. **28** ptas
Idem en níquel puro (extraplano). **27** »
Idem grabado, no extraplano ...... **25** »

Recomendamos especialmente esta clase de relojes.

En 4 plazos mensuales.

¡GRAN NOVEDAD! —Reloj metal con fondo grabado relieve (repujado), de magnífica y rica decoración (metal imitación plata oxidada), forma extraplana, con máquina escape Roskopf montada sobre rubíes. **26 pesetas.— En 4 plazos.**

NOTA. Esta clase de reloj se hace con *diferentes dibujos.*—Este reloj no es de dobles tapas y el grabado representa la parte del reverso.

Advertencia.— Todos los relojes de la Casa van acompañados de su estuche con la marca LUIS THIERRY, quien los mandará **certificados**, con aumento de 1,50 los de caballero y una peseta los de señora. Va franco de porte y embalaje; **los relojes de pared ó sobremesa, basta la estación más próxima.— No olvidar de indicar la estación para evitar errores ó atrasos en los pedidos. Los pedidos á L. Thierry, calle de Fuencarral, 59, Madrid.**

Madrid.—Imp. de R. Rojas, Campomanes, 8. —Teléfono 3[illegible].